



VISTO:

La existencia de un microbasural en la intersección de las calles Patricio Diez y Constituyentes de nuestra ciudad, producto de la acumulación de residuos y desechos de diversa índole; y,

CONSIDERANDO:

Que, la formación de microbasurales en espacios públicos genera un importante impacto negativo sobre el ambiente, deteriorando las condiciones de higiene y salubridad del sector;

Que, la acumulación de residuos favorece la proliferación de insectos, roedores y otros vectores que pueden transmitir enfermedades, constituyendo un riesgo para la salud de los vecinos;

Que, la permanencia de estos focos de contaminación provoca además perjuicios estéticos y ambientales, afectando la calidad de vida de quienes habitan y transitan por la zona;

Que, resulta necesario adoptar medidas preventivas y correctivas tendientes a evitar la consolidación y expansión de estos espacios de disposición irregular de residuos;

Que, corresponde al Municipio velar por la limpieza, el mantenimiento y la preservación de los espacios públicos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad para toda la comunidad.

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N° /26.-
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., por la **Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat** o el **área** que en definitiva que estimen pertinente, se ordenar la erradicación del microbasural que se ha establecido en intersección de calles Patricio Diez y Constituyentes, evitando su evolución en el tiempo y los riesgos que ello significa para la salubridad del sector apuntado.

SALA DE SESIONES, .. de junio de 2.026.